

CLAUSULA PROTECCIÓN DE DATOS
Información adicional

**COMUNICACIÓN DE ENAJENACIÓN ONEROSA DE VIVIENDA PROTEGIDA
(DERECHOS DE TANTEO Y RETRACTO)**

P5772

RESPONSABLE del Tratamiento	Consejera de Movilidad, Transporte y Vivienda Avda. de las Comunidades, s/n - 2ª Planta, 06800 Mérida, Badajoz Tfno: 924332086 Correo Electrónico: consejera.mtv@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
FINALIDAD del Tratamiento	Tramitación de procedimiento administrativo para emitir pronunciamiento sobre el ejercicio del derecho de tanteo y retracto constituido a favor de la Junta de Extremadura sobre vivienda de protección pública. Los propietarios de viviendas de protección pública comunicarán a la Administración Autonómica o en su caso al Organismo público promotor, la decisión de enajenarlas, indicando el precio, la forma de pago, condiciones de la transmisión, así como los datos del interesado en la adquisición y aquellos otros que se establezcan reglamentariamente. La Junta de Extremadura podrá ejercer el derecho de tanteo en el plazo de 30 días naturales a partir del siguiente al que tenga lugar la notificación, transcurrido dicho plazo sin que se haya ejercido el derecho, podrá llevarse a cabo la transmisión proyectada.
LEGITIMACIÓN del Procedimiento	Misión de interés público y ejercicio de Poderes Públicos y el (art. 6.1 a) RGPD) para la finalidad de posibilitar el ejercicio del derecho de tanteo en virtud de la siguiente normativa: - Ley 11/2019, de 11 de abril, de promoción y acceso a la vivienda de Extremadura.
DESTINATARIOS	Los datos personales serán comunicados a la Base de Datos del Administrado según la Ley 8/2019, de 5 de abril, para una Administración más ágil en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD. Cualquier cesión de datos no incluida en el supuesto anterior, requerirá del previo consentimiento por parte del interesado al organismo u órgano de la Administración Pública que solicite la cesión de los datos por precisarlos para el ejercicio de sus competencias.

PLAZO DE CONSERVACIÓN	La información será conservada hasta la finalización del expediente y posteriormente durante los plazos legalmente previstos en la normativa y durante el plazo que un juez o tribunal los pueda reclamar. Cumplidos estos plazos el expediente puede ser trasladado al Archivo Histórico de acuerdo a la normativa vigente.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS	No están previstas transferencias internacionales de datos.
DERECHOS de las personas interesadas	<p>Cualquier persona tienen derecho a obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos, a acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado.</p> <p>En determinados supuestos el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente.</p> <p>En determinados supuestos puede ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos, que serán entregados en un formato estructurado, de uso común o de lectura mecánica a usted o al nuevo responsable de tratamiento que se designe.</p> <p>Tienen derecho a revocar en cualquier momento el consentimiento para cualquiera de los tratamientos para los que lo haya otorgado.</p> <p>Estos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, podrán ejercerse a través del Portal del Ciudadano de la Junta de Extremadura, presentando la correspondiente solicitud en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus Organismo Públicos vinculados o dependientes, o remitidos por correo postal en la dirección que aparece en el apartado “Responsable”</p> <p>Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, todo interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto de que considere que no se ha atendido convenientemente el ejercicio de sus derechos.</p> <p>En el caso de producirse alguna modificación de sus datos, le agradecemos nos lo comunique debidamente por escrito con la finalidad de mantener sus datos actualizados.</p>
PROCEDENCIA de los datos	Se obtienen directamente del interesado o su representante legal. No se trata de datos especialmente protegidos

<<La Administración competente de la tramitación de este procedimiento que incluye una actividad de tratamiento de datos personales, tiene atribuida la potestad de verificación de los datos personales manifestados en esta solicitud en virtud de la Disposición adicional octava de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales>>